



Los plazos de presentación de solicitudes:

del 1 de septiembre al 31 de octubre.

Toda solicitud cursada fuera de plazo será devuelta al estudiante.

Antes de iniciar el proceso tenga en consideración lo siguiente:

- En caso de que la solicitud **presente defectos de forma** el solicitante dispondrá de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de comunicación para su subsanación.
- La Comisión de Reconocimiento de Créditos resolverá las solicitudes en el curso del año académico solicitado.
- En caso de no conformidad con la resolución de la Comisión, el solicitante dispondrá de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha de notificación para realizar **una única solicitud de revisión**.
- Contra la resolución de reconocimientos cabe interponer recurso ante el Magnífico Sr. Rector.

Instrucciones

Imprima y cumplimente el **formulario con sus datos** ([enlace](#)).

Imprima y cumplimente el **formulario adicional** en caso de solicitar reconocimiento de créditos por estudios Universitarios Oficiales cursados en otra Universidad ([enlace](#)), enseñanzas Superiores no Oficiales y otras actividades ([enlace](#)) y por experiencia laboral ([enlace](#)).

Deberá rellenar un impreso por cada título (Universidad de procedencia y plan de estudios) cuyos créditos desee que le sean reconocidos. Sólo se puede solicitar reconocimiento de créditos por aquellas asignaturas superadas en origen (no se puede solicitar el reconocimiento por asignaturas reconocidas).

Compare cuidadosamente los contenidos y el número de créditos de las asignaturas superadas y las del grado que solicita, consultando los programas de ambas. Por cada asignatura solicitada podrá alegar un máximo de tres asignaturas superadas.

Para rellenar los impresos marque con una **X** la casilla "solicita" de todas las asignaturas para las que solicita reconocimiento de créditos.

- a) Caso de que no existan precedentes, (aparece en blanco) incluya el código o nombre de la asignatura superada.
- b) Caso de que el reconocimiento de créditos quiera solicitarlo por otra asignatura distinta, tache el código y escriba el de su preferencia.

Deberá adjuntar:

- a) El Certificado Académico Personal de los estudios o actividad superada. En caso de haber solicitado el traslado de expediente no es necesario enviarlo, ya que su universidad de origen nos enviará su Certificación Académica Oficial.
- b) Copia autenticada de **los programas de las asignaturas de las cuales no se tengan precedentes**.